

Referencia: EJECUTIVO
Cuantía: MÍNIMA
Demandante: FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO
SECCIONAL VALLE DEL CAUCA
Demandado: JORGE ALFREDO JIMÉNEZ RUIZ
Radicado: 760014003018-2021-00621-00

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el anterior informe allegada vía electrónico. Sírvasse proveer.

Cali, 29 de septiembre de 2021.

LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3148

Santiago de Cali, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro de la presente demanda, en atención al informe secretarial que antecede, se allegó escrito proveniente de la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI dando respuestas al oficio No. 2667. Por lo tanto, se,

RESUELVE

ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO del apoderado del demandante el anterior informe emitido por la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI.
Por secretaria anexar al estado electrónico el documento en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

R.

Referencia: EJECUTIVO
Cuantía: MÍNIMA
Demandante: FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO
SECCIONAL VALLE DEL CAUCA
Demandado: JORGE ALFREDO JIMÉNEZ RUIZ
Radicado: 760014003018-2021-00621-00

01

Firmado Por:

Jorge Elias Montes Bastidas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19638f588335b146db5ed0dc9c766de7e3463426e6ccf0208b834c49cdb5bbcb**
Documento generado en 29/09/2021 02:21:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>